



Manuel María Segura, del Consejo de S. M., le Secre-
tario, del R. Acuerdo, Presidencia, Regencia, y Escrivano
de Cámara del Rey n.º Sr. en su R. Audiencia y Chanc.
Quede en esta parte.

Certifico: que a dho. R. Acuerdo se ocurrió por
parte de don Antonio López Egea mayor vecino
de la V. de paravaca en solicitud de que se le ex-
nerase el Empleo de Regidor Cuanto de la
misma por su abarroada edad de setenta
años y hallarse enfermo. En cuya virtud se
proveyó el auto del tenor siguiente.

Proveyó el auto del tenor siguiente: —
Se le exonera a don Antonio López Egea del Em-
pleo de Regidor Cuanto, y se nombra en su
lugar a don Juan Illán; a cuyo efecto li-
brese el oportuno despacho. Proveyó en el
Acuerdo qual celebrado por los tres señores de la
A. Chanc. de Granada a veinte y seis de
Marzo de mil ochoc. treinta y uno = Yo Ru-
bricaron = esta rubricado = fui presente
don Manuel María Segura.

Y para que tenga cumplido efecto lo
remetto por dicho Superior Tribu-
nal libro el presente con la oportuna
referencia en Granada a ocho de Abril